

PESCANOVA, S.A.

Chapela, 27 de Julio de 2018

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

PESCANOVA, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, PESCANOVA, S.A., (PVA) ha interpuesto Recurso de Apelación contra la sentencia dictada el día 27 de Junio de 2018 por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de los de Pontevedra, en el procedimiento de impugnación de acuerdos sociales iniciado por PVA, contra la ampliación de capital de Nueva Pescanova, S.L. aprobada en la Junta General de 19 de Abril de 2017.

Esa Junta General aprobó una ampliación de capital por compensación de créditos, por un importe de 135.426.453.-€, que fue asumida íntegramente por los acreedores financieros de NPVA.

PVA no pudo participar en dicha ampliación, ni se le reconoció derecho alguno de suscripción preferente.

Como consecuencia de la ampliación, la representación de PVA en el capital social de NPVA se redujo desde el 20% con el que contaba desde los acuerdos de fusión y doble segregación aprobados el 29 de septiembre de 2015, y que eran consecuencia directa de los convenios de acreedores aprobados en los concursos de PVA y sus filiales, a un mero 1,65% (2.437.894 participaciones sobre un total de 147.614.347 participaciones).

El Consejo de Administración de Pescanova, S.A.